RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 130/2000, interpuesto por Aitena, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 242/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de junio de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 130/2000, promovido por Aitena, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Aitena, S.A., contra la resolución recurrida en estas actuaciones. Sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 172/2000, interpuesto por Miada, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1182/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 172/2000, promovido por Miada, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

# FALLO

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, en nombre y representación de la entidad Miada, S.A., debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 276/2000, interpuesto por Banco Popular Español, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 467/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número

276/2000, promovido por Banco Popular Español, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Banco Popular, S.A., contra la resolución expresada en el encabezamiento de la presente resolución, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, con base en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998, reguladora de la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A y concedidas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Expediente: HU/001/ASC.

Empresa: Mantenimientos Técnicos Onubenses, S.L.

Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: HU/002/ASC. Empresa: Thyssen Boetticher S.A. Subvención: 575.450 ptas.

Expediente: HU/003/ASC.

Empresa: Técnicos de Ascensores Reunidos, S.A.

Subvención: 700.000 ptas.

Expediente: HU/004/ASC. Empresa: Schindler, S.A. Subvención: 800.000 ptas.

Expediente: HU/005/ASC.

Empresa: Thyssen Boetticher, S.A. Subvención: 724.880 ptas.

Expediente: HU/006/ASC. Empresa: Thyssen Boetticher, S.A. Subvención: 105.900 ptas.

Huelva, 17 de enero de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

### **CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2000, de la

Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocaba una beca para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva, esta Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero, hace pública la lista de la adjudicataria a dicha beca y de los suplentes, en orden de prioridad, realizada por la Comisión de Selección, que es la que, a continuación, se relaciona:

Adjudicataria: Gómez Viveros, Cristina. DNI: 28.902.353-R.

Suplentes:

Primero: Gavira Rodríguez, Carmen. 75442488-G. Segunda: Ramírez Ponferrada, Gema M.ª 52488628-Y.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I de la Orden de 13 de septiembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocaban becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, esta Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero, hace pública la lista de adjudicatarios de dichas becas y de los suplentes, en orden de prioridad, realizada por la Comisión de Selección, que es la que a continuación se relaciona:

A) Modalidad de Biblioteconomía y Documentación:

Adjudicatarias:

Bares Baños, Pilar. DNI: 44.405.273.

Molina Melero, Amelia. DNI: 28.771.225.

Suplentes:

Primero: Muñoz Encinas, José M.ª

DNI: 80.146.938.

Segunda: Alvarez González, Lía.

DNI: 71.701.066.

Tercera: Serrato García Junco, Dolores.

DNI: 28.755.729.

Cuarta: Pérez Serradilla, Pastora.

DNI: 28.483.988.

B) Modalidad de Gestión de la Información y Productos Editoriales:

Adjudicataria: Pérez Gil, Ana M.a

DNI: 31.693.108.

Suplentes:

Primero: Vázquez Montávez, Antonio Jesús.

DNI: 26.229.174.

Segundo: Serrano Cobos, Jorge.

DNI: 25.157.429.

C) Modalidad Informática aplicada a bibliotecas y centros de documentación:

Adjudicataria: Palacios Rodríguez, Inmaculada.

DNI: 51.686.185.

Suplentes:

Primera: Barrientos Bueno, Mónica.

DNI: 28.755.610.

Segunda: Bernal Berrocal, Elena.

DNI: 27.390.894.

D) Modalidad Técnicas de Archivo:

Adjudicataria: Morillo Jiménez, M.ª Dolores.

DNI: 27.311.633.

Suplentes:

Primero: Galdón Sánchez, Miguel Angel.

DNI: 26.468.163.

Segunda: Vázquez Roldán, Eva M.ª

DNI: 28.599.835.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García

# **CONSEJERIA DE SALUD**

ORDEN de 22 de enero de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2588/00, 2608/00, 2609/00, 2610/00, 2611/00, 2612/00, 2613/00, 2614/00, 2646/00, 2647/00, 2648/00, 2649/00, 2653/00, 2654/00, 2655/00 y 2656/00, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Encarnación García Hidalgo, doña Ana Jiménez López, doña Purificación Sánchez Guirado, doña Catalina Jiménez Tobaruela, don Manuel Piñar Rodríguez, don Antonio Raigón Martínez de Tejada, doña Juana M.ª Higueras Cruz,